

el Oficio impreso ha continuado el Sr.  
 tela, como tambien de la Resolucion del  
 Sup.<sup>mo</sup> Consejo de Castilla, que obra en  
 el Archivo Oficiante i que todas las R.  
 tes que se iniciaron en el consumo pp.  
 de un tratado con otra cosa, se hace el  
 expediente original al Caballero Don. Sin.  
 dico Don. de esta Ciudad i fin de que  
 en este Tribunal de Justicia pida al  
 Excmo. Consejo de Indias Sup.<sup>mo</sup> Poder.  
 con, y la nulidad de los contratos de  
 subarriendo hechos por el Dicho con.  
 continuacion de lo que tiene pactado  
 en el pto. y al mismo tiempo a que  
 aquel se ha hecho aceptado por la  
 sucesoria de la misma de las condiciones  
 de sus contratos con el consumo de esta

Exposiciones

Puesto en la Plaza  
 de solida estable.  
 de Ant.<sup>o</sup> Dimas.

Consecuentemente lo acordado p. el Dicho  
 p. el Ayuntamiento, en virtud de su, con  
 Oficio a la comision del puesto en la  
 Plaza pp.<sup>ca</sup> que solida estable de Ant.<sup>o</sup>  
 Dimas, se vio el impreso siguiente.  
 El Regidor Don. que subarrenda, en  
 virtud del Ayuntamiento de esta

